



## **PERFIL DE EGRESO DEFINIDO POR EL COMITÉ TÉCNICO DE CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

### **PRESENTACIÓN**

El presente documento corresponde al perfil de egreso para carreras de Administración Pública definidos por CNAP durante su funcionamiento. De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129 y a lo acordado en la séptima sesión de CNA-Chile, de fecha 7 de marzo de 2007, mientras la Comisión no cuente con criterios, normas y procedimientos propuestos por sus Comités Consultivos, se aplicarán transitoriamente aquellos definidos por las Comisiones Asesoras de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior, Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) y Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CONAP).

### **ÁMBITO GENERAL**

El Administrador Público es un profesional, formado con los conocimientos y las metodologías de las ciencias y tecnologías propias de la función pública, en especial las relativas a las áreas de administración, ciencias políticas, derecho, economía, finanzas, sociología, psicología y otras disciplinas afines.

La motivación principal del administrador público es el bien común como razón última de su accionar. Entiende que las consecuencias de sus decisiones modifica y altera las condiciones de vida de los ciudadanos, por lo tanto, su accionar debe estar observado por las normas y preceptos que define la ética pública.

La formación del Administrador Público entrega y desarrolla conocimientos, criterios, habilidades, competencias y vocación necesarios para desempeñarse profesionalmente en organizaciones del sector público, en las funciones de planificación, organización, dirección y control, en los distintos niveles que las conforman. Del mismo modo, podrá desempeñarse en organizaciones del sector privado con y sin fines de lucro nacionales e internacionales, en las materias de su competencia.

El Administrador Público es un profesional que al aprobar el plan de estudios de la carrera, podrá obtener el grado académico de Licenciado, concordante con la formación disciplinaria y metodológica del plan de estudios.

## **PROCESOS FORMATIVOS**

### **Conocimientos**

El programa debe permitir en el estudiante la adquisición de los conocimientos necesarios para su desempeño profesional en las siguientes áreas:

- Ciencias Administrativas, las cuales incluyen entre otras, desde el punto de vista administrativo, planificación, dirección y control; desde el punto de vista de la organización, gestión de personas, contabilidad, finanzas, marketing público, gestión de recursos tecnológicos.
- Ciencias Políticas, las cuales incluyen entre otras, Ciencia Política, Relaciones internacionales, políticas públicas.
- Ciencias Jurídicas, las que incluyen entre otras, derecho constitucional, derecho administrativo, derecho internacional público.
- Ciencias Sociales, las que incluye sociología y psicología.
- Ciencias Económicas, las que incluye entre otras, micro economía, macro economía y economía del sector público.
- Otras Ciencias y Disciplinas Complementarias, las que incluye entre otras, métodos cuantitativos, idiomas, computación y metodología de la investigación.

### **Habilidades, Capacidades y Competencias**

El programa debería también permitir la adquisición de habilidades, capacidades y competencias inherentes a un Administrador Público para:

- Comunicarse de manera efectiva a través del lenguaje oral y escrito, y del lenguaje técnico y computacional necesario para el ejercicio de la profesión.
- Utilizar el conocimiento, la experiencia y el razonamiento para crear y emitir juicios fundados.
- Identificar problemas, planificar y enfrentar estrategias de solución.
- Crear, liderar y formar parte de equipos de trabajos, actuando como agente de cambio.
- Motivar la inquietud y búsqueda permanente de nuevos conocimientos y capacidad de aplicarlos y perfeccionarlos.
- Asumir y cautelar principios éticos.
- Respetar y desarrollar el bien común, con especial preocupación por la comunidad toda.
- Comprender los aspectos interdependientes del mundo globalizado, respetando la identidad nacional y local.
- Ser un agente mediador y negociador en el contexto en que se desempeña.

## Áreas de Formación

El plan de estudios conducente al título profesional de Administrador Público debe considerar tres áreas de formación, sin perjuicio de la flexibilidad e integración curricular que determine cada Unidad, de acuerdo a sus orientaciones específicas, estrategias y políticas institucionales:

- Área de formación básica: la formación básica de los programas conducentes al título profesional de Administrador Público debe contener los conocimientos fundamentales de las ciencias administrativas, ciencia política, el derecho, economía, las ciencias sociales, matemáticas, estadística, metodologías de la investigación y otras disciplinas que contribuyan a su formación.
- Área de formación profesional: esta área de los programas conducentes al título profesional de Administrador Público incluye todos los conocimientos, técnicas, instrumentos y metodologías propias del ejercicio profesional del egresado.
- Área de formación general o complementaria: corresponde al conjunto de actividades académicas orientadas a la formación integral del Administrador Público.